

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21219

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de octubre de 2020

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL. REGLAMENTO PROCESAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 29 de la Comisión Plenaria Convenio Multilateral (B.O.: 5/10/20) se incorpora al Reglamento procesal para las actuaciones ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria todo lo referido al "Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos" y la implementación de la "Mesa de Entradas Virtual", para la tramitación de los expedientes ante los Organismos de Aplicación del Convenio Multilateral.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada